



Fiscalía General de la República
Unidad de Acceso a la Información Pública

Solicitud N° 355-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha cinco de julio del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana , con Documento Único de Identidad número

; de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que el interesado literalmente pide se le proporcione la siguiente información: "1) Total de denuncias por violación sexual en el municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad de jun. 2020 a junio 2021.
2) Total de denuncias por agresión sexual en el municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad de jun. 2020 a junio 2021.
3) Total de denuncias por acoso sexual en el municipio de Ciudad Arce, en el periodo de junio 2020 a junio 2021."

Periodo solicitado: Desde junio del 2020 hasta junio del 2021.

II. Conforme a los artículos 66 LAIP, 45 del Reglamento LAIP, 72 y 163 inciso 1° de la Ley de Procedimientos Administrativos (en adelante LPA) y 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se analizaron los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que la solicitud no cumplía con los requisitos legales, de claridad y precisión; por lo que, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado, el día nueve de julio del presente año, se le solicitó que aclarara lo siguiente: "**a)** En los 3 numerales, cuando dice "**denuncias...**", debe precisar si requiere la totalidad de casos que ingresan a la FGR, independientemente de la forma en que es presentada la noticia criminal (denuncia, aviso, querrela, parte policial, etc.), o si se refiere exclusivamente a esa forma de inicio de la investigación.

b) En el numeral 1) cuando dice "**...violación sexual...**", debe especificar si únicamente requiere los datos por dicho delito, ya que el mismo, posee diversas modalidades; asimismo debe aclarar si requiere la modalidad tentada. Ejemplo: Violación Agravada, Violación tentada, etc."- La solicitante el mismo día, aclaró su solicitud de la siguiente manera: "1. a) Totalidad de casos ingresados a FGR por el delito violación sexual agravada y tentada, en el municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad en el periodo de junio 2020 a junio 2021. b) Totalidad de

casos ingresados a FGR por el delito acoso sexual, en el municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad en el periodo de junio 2020 a junio 2021. c) Totalidad de casos ingresados a FGR por el delito acoso sexual, en el municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad en el periodo de junio 2020 a junio 2021. 2. En el caso del numeral 1 requeriría el total de casos ingresados por el delito de violación sexual en modalidad agravada y tentada en dicho municipio y en el periodo junio 2020 a junio 2021.”- Con la respuesta proporcionada y habiendo la interesada enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71 y 72 LAIP, 72 y 163 inciso 1° LPA y 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de las respuestas que se presentan a continuación:

- 1) Total de denuncias por violación sexual en el municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad de jun. 2020 a junio 2021.**
- 2) Total de denuncias por agresión sexual en el municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad de jun. 2020 a junio 2021.**
- 3) Total de denuncias por acoso sexual en el municipio de Ciudad Arce, en el periodo de junio 2020 a junio 2021.”**

R// En virtud de las respuestas a las aclaraciones efectuadas sobre “denuncias”, la interesada manifestó que requiere: “Totalidad de casos ingresados a FGR...”; y en relación a la respuesta a la aclaración efectuada sobre el delito de “violación sexual”, la interesada manifestó que requiere: “violación sexual agravada y tentada...acoso sexual”, en ése sentido la información que se brinda es la cantidad de casos iniciados independientemente de la forma de inicio (denuncia, aviso, parte policial, etc.), por los delitos solicitados, según la forma como se registran dichos delitos en nuestro Sistema Institucional, ocurridos en el Municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, durante el periodo requerido.

A continuación, se presenta la información:

1) CANTIDAD DE CASOS INICIADOS INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA DE INGRESO, POR LOS DELITOS DE VIOLACIÓN (ART. 158 CÓDIGO PENAL), VIOLACIÓN Y AGRESIÓN SEXUAL AGRAVADA (ART. 162 CÓDIGO PENAL), VIOLACIÓN AGRAVADA (ART. 158-162 CÓDIGO PENAL), VIOLACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA (158-24 CÓDIGO PENAL), VIOLACIÓN AGRAVADA EN GRADO DE TENTATIVA (ART. 158-162-24 CÓDIGO PENAL), VIOLACIÓN EN SU MODALIDAD CONTINUADA (ART. 158-42 CÓDIGO PENAL), VIOLACIÓN AGRAVADA CONTINUADA (158-162-42 CÓDIGO PENAL), OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE JUNIO DEL 2020 HASTA JUNIO DEL 2021, DETALLADO POR DELITO Y AÑO DEL HECHO.

DELITOS	Ciudad Arce	
	Año 2020	Año 2021
Violación (Art. 158 CP)	3	2
Violación Agravada (Art. 158-162 CP)	3	2
Total	6	4

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 13/07/2021.

2) CANTIDAD DE CASOS INICIADOS INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA DE INGRESO POR LOS DELITOS DE OTRAS AGRESIONES SEXUALES (ART. 160 CÓDIGO PENAL), AGRESIÓN SEXUAL EN MENOR E INCAPAZ (ART. 161 CÓDIGO PENAL), AGRESIÓN SEXUAL EN MENOR E INCAPAZ AGRAVADA (ART. 161-162 CÓDIGO PENAL), OTRAS AGRESIONES SEXUALES AGRAVADAS (ART. 160-162 CÓDIGO PENAL), OTRAS AGRESIONES SEXUALES EN GRADO DE TENTATIVA (ART. 160-24 CÓDIGO PENAL), AGRESIÓN SEXUAL EN MENOR E INCAPAZ EN GRADO DE TENTATIVA (ART. 161-24 CÓDIGO PENAL), OTRAS AGRESIONES SEXUALES EN SU MODALIDAD CONTINUADA (ART. 160-42 CÓDIGO PENAL), AGRESIÓN SEXUAL EN MENOR E INCAPAZ EN SU MODALIDAD CONTINUADA (ART. 161-42 CÓDIGO PENAL), AGRESIÓN SEXUAL EN MENOR O INCAPAZ CONTINUADA (ART. 161-162-42 CÓDIGO PENAL), OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE JUNIO DEL 2020 HASTA JUNIO DEL 2021, DETALLADO POR DELITO Y AÑO DEL HECHO.

DELITOS	Ciudad Arce	
	Año 2020	Año 2021
Otras Agresiones Sexuales (Art. 160 CP)	2	1
Agresión Sexual en Menor e Incapaz (Art. 161 CP)	1	5
Agresión Sexual en Menor e Incapaz Agravada (Art. 161-162 CP)	0	2
Agresión Sexual en Menor e Incapaz en su Modalidad Continuada (Art. 161-42 CP)	1	1
Agresión Sexual en Menor o Incapaz Continuada (Art. 161-162-42 CP)	1	3
Total	5	12

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 13/07/2021.

3) CANTIDAD DE CASOS INICIADOS INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA DE INGRESO POR EL DELITO DE ACOSO SEXUAL (ART. 165 CÓDIGO PENAL), OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE JUNIO DEL 2020 HASTA JUNIO DEL 2021, DETALLADO POR AÑO DEL HECHO.

DELITOS	Ciudad Arce
	Año 2020
Acoso Sexual (Art. 165 CP)	3
Total	3

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 13/07/2021.

En relación a la información estadística que se entrega, se hacen las siguientes aclaraciones:

- a. Los datos estadísticos se entregan según registros de las Bases de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
- b. En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los delitos, periodo y demás criterios solicitados por la peticionaria.
- c. La información se entrega por el año del hecho del periodo solicitado.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez ~~Meza~~
Oficial de Información